H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 34

Acta número 34 Trigésima cuarta de la Sesión **SOLEMNE** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día martes 28 veintiocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós. Siendo las 20:22 veinte horas con veintidós minutos del día antes citado, convocados en tiempo y forma por el Presidente Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la décima primera sesión Solemne para conmemorar el 138 aniversario de San diego de Alejandría como Municipio del Estado de Jalisco de conformidad con los artículos 29,30,31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Plaza Principal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, bajo el siguiente:

“O R D E N D E L D I A”

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
III. Honores a la Bandera.
IV. Mensaje por parte del Presidente Municipal.
V. Clausura de la Sesión.

Primer punto. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicitó al secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura proceda al pase de lista y verificación de quórum para el desahogo de la sesión, estado presentes 11 de los 11 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Solemne de

Ayuntamiento.

Segundo punto. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.

El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura somete a votación la aprobación del orden del día y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD.**

Tercer punto. Honores a la Bandera.

El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, dio inicio con los Honores a la Bandera, para lo cual se dirigió a los presentes para recibir a nuestro Lábaro Patrio y realizar los honores correspondientes, solicitando ponerse de pie, descubrir su cabeza y participar con orgullo y respeto, que se realizaron con la participación de la escolta y la Banda de Guerra de la Escuela Secundaria General Pedro Moreno de San Diego de Alejandría. A continuación la Lic. Paulina Villatoro Saldaña, Directora de Cultura y Turismo, dirigió el Juramento a la Bandera, acto seguido la Directora de Comunicación Social, Fátima Mireya Cano Muñoz dirigió el canto del Himno Nacional Mexicano.

El Secretario General con la autorización del Presidente Municipal dio lectura al decreto Número 120 del año 1885 a través del cual se erigió a San Diego de Alejandría como Municipio del Estado de Jalisco y que textualmente dice:

DECRETO MUNICIPAL 1885

FRANCISCO TOLENTINO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

"Que por la Secretaría de la Legislatura, se me ha comunicado el Decreto que sigue:

"Num. 120.- El Congreso del Estado, Decreta".

Artículo 1°. Se erige en Municipalidad la Comisaría de San Diego de Alejandría.

Artículo 2°. La expresada Municipalidad que dependerá inmediatamente de la cabecera del segundo Cantón, tendrá por límites: al Oriente, los cerros del "Palenque", "Garza" y "El Chapín", que forman la frontera Oriental con el Estado de Guanajuato: al Poniente, hasta la Puerta del Tolimán, lindando con la Comisaría de San Julián; al Norte, hasta la Presa de "Santa Elena" trozando el "Potrero Doble" que divide la Hacienda de "El Jaralito" y "San Cayetano" comprendiéndose todos los terrenos del Molino del Comedero; al Sur, hasta la Ceja del Cañón de Jalpa, Presa de la misma, Estancia y la Ordeña, lindando con

la Municipalidad de Arandas y dando vuelta al Rancho de "La Alameda", que pertenece a San Julián.

Artículo 3°. El Gobierno dispondrá, cuando lo juzgue conveniente, que se verifiquen las elecciones de las personas que deben formar el Ayuntamiento de la nueva Municipalidad.

Artículo 4°. Mientras se forme y se apruebe el presupuesto municipal, se regirá en el nuevo Municipio, el vigente en la antigua cabecera.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, Guadalajara, Febrero 26 de 1885.- Joaquín Castaños, Diputado Presidente.- Antonio Monroy, Diputado Secretario.- Ventura Gómez Alatorre, Diputado Secretario.
Por tanto mando se imprima, duplique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno del Estado. Guadalajara, Febrero 28 de 1885.
Francisco Tolentino (Gobernador).
Mariano Coronado (Secretario).

Acto seguido el Secretario General solicitó a los presentes el debido respeto para despedir a nuestro Lábaro Patrio.

Cuarto punto. Mensaje por parte del Presidente Municipal.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González dirigió un mensaje a los presentes que a la letra dice:

Buena noches!
Saludo con afecto a todos los presentes, compañeros regidores, reinas de nuestro hermoso municipio que nos acompañan esta noche, ciudadanía en general; muchas gracias por acompañarnos:

"Día tras día se escribe un capítulo más en la historia de nuestro pueblo, en la cual cada uno de nosotros formamos parte importante de estos capítulos; el día de hoy, se escribe un capítulo más, un capítulo de gran trascendencia e importancia para los habitantes y la vida de San Diego de Alejandría. Un día como hoy 28 de febrero pero de 1885, el congreso del Estado de Jalisco, tuvo a bien erigir a San Diego de Alejandría como municipio libre y Soberano del Estado de Jalisco, esto bajo el Decreto número 120, siendo Gobernados del Estado el General Francisco Tolentino.

Esta fecha sin duda debe ser inolvidable para todos nosotros; los invito a seguir trabajando sin desalientos para continuar construyendo un mejor San Diego; los Sandieguenses somos gente de lucha, persistentes en nuestros objetivos y orgullosos de nuestros logros, aunque en ocasiones las adversidades nos querrán vencer, los invito a no desfallecer, a no bajar la guardia, al contrario redoblar esfuerzos y sumar voluntades para conseguir el bienestar de todos; pero sobre todos nos debe de motivar a seguir luchando por nuestro ideales, es por ello que los invito a trabajar sin desalientos para seguir construyendo ese mejor San Diego, ese San Diego de Alejandría que heredaremos a nuestros hijos y a nuestras futuras generaciones.

¡Muchas Gracias!.

Quinto punto. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González realiza la clausura de la Sesión siendo las 20:39 veinte horas con treinta y nueve minutos de la fecha de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Lic. José de Jesús Sánchez González. PRESIDENTE MUNICIPAL.	Lic. María Cruz Rojas Cabrera. SINDICO.
Lic. Christian Arturo González Zavala. REGIDOR.	Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández. REGIDORA.
C. José de Jesús Mena López. REGIDOR.	C. María Angélica Echeveste Gama. REGIDORA.
C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera REGIDOR.	Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo. REGIDORA.
Lic. Jorge Arturo Silva Silva. REGIDOR.	C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez REGIDORA.
C. María de la Luz Mena Mendoza REGIDORA.	Lic. Luis Angel Esparza Segura SECRETARIO GENERAL.